CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2024 - 12:18:26
Recibo No. S000901513, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XzrKUj85Hv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS
Nit : 901534777-4
Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504645
Fecha de inscripción: 27 de octubre de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 12 de enero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 25 23 - 50 - Brr la floresta
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : fsomoshumanos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3223104157
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 25 23 - 50 - Brr la floresta
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : fsomoshumanos@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de octubre de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2021, con el No. 22280 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CASANARE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tendrá como objetivo fundamental contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la República de Colombia o internacionalmente, mediante la promoción de actividades sociales, ecológicas, productivas. Educativas y de sanidad, que en esencia se tendrán en cuenta las siguientes actividades: 1. Organizar programas de reforestación y mantenimiento de cuencas hidrográficas. 2. Promocionar y promover la

Educación no formal, Alfabetización de niños, jóvenes y adultos entre otros, en áreas de conocimiento profesional y técnico como son nuevas tecnologías (Sistemas de Información) áreas administrativas (administración, contabilidad, finanzas, economía, costos, liderazgo, gobernabilidad. entre otros) y lenguas extranjeras como medio de aprendizaje técnico y práctico en la vida cotidiana para fortalecer el desempeño académico, técnico y profesional en el ambiente intelectual y laboral. de la comunidad. 3. Promover la cultura ciudadana en los organismos comunales a través de talleres de contratación pública. Liderazgo y gobernabilidad, sociología participación ciudadana, legislación comunal, contabilidad, finanzas públicas, presupuesto, economía y protección al consumidor. 4. Apoyar y aunar esfuerzos para el desarrollo de programas de formación integral para niños de bajos recursos económicos (programas de alimentación y nutrición, capacitación integral, apoyo a restaurantes escolares, hogares de bienestar). 5. Cooperar en el desarrollo de programas dirigidos a personas de la tercera edad. 6. Gestionar ante organizaciones públicas y privadas recursos para el desarrollo de programas y proyectos que con lleven al bienestar de la comunidad. — 7. Realizar programas ambientales con jóvenes como elemento primordial en el aprovechamiento del tiempo libre. 8. Capacitar a madres cabeza de familia y madres solteras en programas de desarrollo personal, programas de terapia de pareja y familia y proyectos productivos. 9. Capacitar a niños, jóvenes y adultos en temas relacionados con las Enfermedades de Transmisión Sexual ETS, Salud Sexual Reproductiva, Primeros Auxilios, Infección Respiratoria Aguda IRA, Enfermedades Transmitidas por Vectores, estilos de vida saludables, Enfermedades crónicas, Vacunación, programas de nutrición, crecimiento y desarrollo sano. 10.Coordinar con entidades ambientales y sociales, programas que beneficien a la población de bajos recursos económicos. 11. Aunar esfuerzos y apoyar el desarrollo de programas de recreación para niños, jóvenes, personas de la tercera edad, además todo evento cultural, deportivo y autóctono de la región. 12. Organizar eventos culturales, deportivos y recreativos que fomente el desarrollo cognitivo de la ciudadanía en general. 13. Fomento de la cultura autóctona a través de actividades recreativas, gastronómicas y deportivas. 14. Aunar esfuerzos para el apoyo de mejoramiento de calidad de vida en las etnias indígenas. 15. Aunar esfuerzos para el apoyo del mejoramiento en la calidad de vida de los estudiantes “Plan de Alimentación Escolar". 16. Aunar esfuerzos para el apoyo del mejoramiento en la calidad de vida del Adulto mayor, operación centros vida, paquetes nutricionales, ración alimentaria, ayudas técnicas. 17. Aunar esfuerzos para el apoyo a los grupos con bajos recursos, personas vulnerables, víctimas del conflicto, económicos en aspectos de vestuario, alimentación, vivienda, educación, salud, recreación y deporte. 18. Realizar actividades relacionadas con: rehabilitación, capacitación, y seguimiento de personas con maltrato psicológico y físico por violencia intrafamiliar, maltrato al menor de edad, desplazamiento forzado, acceso carnal violento y drogadicción. 19. Organizar eventos culturales, sociales, ambientales, deportivos y recreativos en pro del desarrollo social de las clases menos favorecidas. 20. Promover el conocimiento y adquisición de nuevas tecnologías. 21. Sistematización y control de procesos industriales. 22. Diseño, estructuración y creación de sistemas de comunicación: Emisoras, Periódicos, páginas Web, correos electrónicos, canales de televisión, entre otras. 23. Diseño y construcción de saneamiento básico y agua potable. 24. Obras civiles que cubran las necesidades básicas insatisfechas, y que mejoren la calidad de vida de la población. 25. Gerencia de Proyectos. 26. Consultoría e interventoría en las áreas social, económica, ambiental y física. 27. Diseño y aplicación de herramientas para manejo y seguimiento de proyectos y programas. 28. Actividades relacionadas con la gestión del riesgo. 29. Gestión y administración de recursos de inversión pública y privada 30. Ejecución de proyectos sociales, económicos, ambientales y físicos. 31 . Procesos de calificación y selección de proponentes, propuestas y beneficiarios de programas y proyectos. 32. Publicidad en folletos, avisos, revistas, periódicos, entre otras de todas las actividades antes mencionadas. 33. Apoyo a programas de ayudas humanitarias a migrantes. 34. Suministros: culturales, deportivos, tecnológicos, prendas de vestir, eléctricos, alimentos, papelería y elementos de oficina, salud, seguridad.

PATRIMONIO

EL patrimonio de la fundación, estará integrado, entre otros, por los siguientes recursos: 1. Aporte inicial por cada asociado será de: dos salarios mínimos mensuales legales vigente. 2. Cuota de sostenimiento del 10% del SMMLV. 3. Aportes o donaciones que les otorguen personas naturales o jurídicas de carácter privado u oficial. 4. Beneficios o pagos que obtengan por la prestación de servicios. 5. bienes o rendimientos derivados de cualquier otra actividad que desarrollen dentro del marco de su objeto social. 6. El Capital social será de DIEZ MlLLONES DE PESOS ($10.000.000.oo). El patrimonio de la Fundación, es independiente de

cada uno de los asociados. En consecuencia las obligaciones de la Fundación, no dan derecho al acreedor para reclamarlas a ninguno de sus afiliados, a menos que estos hayan concertado expresamente en responder por todo o por parte de tales obligaciones. Los recursos que los asociados entreguen a la Fundación, no se consideran aportes a capital, sino contribuciones para el sostenimiento dela Persona Jurídica y/o para la prestación de servicios a sus asociados y en ningún caso son reembolsables ni transferibles. El patrimonio de la ONG no puede ser por ningún motivo objeto de distribución entre sus asociados.

PATRIMONIO

$ 10.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente: 1 Ser el representante legal de la FUNDACION. 2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las órdenes emanadas de la Asamblea y de la Junta Directiva. 3. Ordenar los gastos de tesorería, sin limitación alguna. 4. Citar por intermedio de la Secretaria y presidir con voz y voto las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. 5. suscribir actos contratos y convenios, según la naturaleza, sin limitación alguna. 6. Suscribir los cheques y demás documentos que signifiquen egreso de fondo. 7. Presentar a la Asamblea un informe de las actividades de la FUNDACION. 8. Dirigir y controlar la administración de la FUNDACION. 9. Las demás funciones que le asigne la Asamblea General. La Junta Directiva y las que le correspondan por naturaleza de su cargo, los estatutos y reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 14 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024 con el No. 24657 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA	C.C. No. 1.029.640.126

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA	C.C. No. 1.029.640.126
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA DEL PILAR SARMIENTO JURADO	C.C. No. 52.103.903

Por Acta No. 006 del 14 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024 con el No. 24656 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA	C.C. No. 1.029.640.126

Por Acta No. 4 del 15 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2023 con el No. 24067 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA DEL PILAR SARMIENTO JURADO	C.C. No. 52.103.903

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 20 de octubre de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2021 con el No. 22280 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YOHANA GUTIERREZ JARAMILLO	C.C. No. 47.438.961	232974

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5611
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: I5629 G4762

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.143.924.638,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5611.

Fecha expedición: 19/11/2024 - 12:18:27
Recibo No. S000901513, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XzrKUj85Hv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****